UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSSITARIA

N° 003 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 23 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1467-2025-R del Rectorado y el Informe N° 001-2025-UNSCH/CTIS de la Comisión Técnica sobre Informe Semestral 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articulo 57°, númeral 57.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el Informe de rendición de cuantas del presupuesto anual ejecutado;

Que, el Dr. Antonio Jerí Chávez, en su calidad de Rector del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2025, ha presentado a la Asamblea Universitaria el Informe Semestral 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 021-2024-UNSCH-AU, de fecha 11 de noviembre de 2024, se designó la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe N° 001-2025-UNSCH/CTIS, de fecha 28 de abril de 2025, la Comisión Técnica ha remitido el Informe de Evaluación del Informe Semestral 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 30 de diciembre del 2025, la Asamblea Universitaria ha tomado conocimiento del Informe Semestral 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitucion Política del Perú, el articulo 57° numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 266°, numeral 7, del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del Informe Semestral 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSSITARIA

N° 003 -2026-UNSCH-AU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/wvgs